

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2007.

ASISTENTES

ALCALDE EN FUNCIONES:

JOSE MIGUEL ARNAEZ CASTRO

SECRETARIO:

ALFREDO HERNANDO DUEÑAS

CONCEJALES:

FRANCISCO MANZANOS CORDOBA

HILARIO CASTRO LEON

ENRIQUE LUMBRERAS DEL CAMPO

MIGUEL ANGUIANO BAÑARES

NO ASITIERON:

NOEMI MANZANOS MARTINEZ

MANUEL PALACIOS CORRAL

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día veinticuatro de abril de dos mil siete, se reúnen en primera convocatoria los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

1º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CUBRICION Y GRADERIO DEL FRONTON MUNICIPAL DE RODEZNO.

Examinado el expediente tramitado para la contratación por subasta mediante procedimiento abierto de la ejecución de las obras de CUBRICIÓN Y GRADERÍO DEL FRONTÓN MUNICIPAL, y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación a favor de la Empresa MAVASCUÉS, OBRAS Y PUENTES, S.L., por ser quien oferta el precio más bajo, que se ofrece a llevar a cabo la ejecución de las referidas obras por el precio de 353.112,82 euros.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato para la ejecución de las obras CUBRICIÓN Y GRADERÍO DEL FRONTÓN MUNICIPAL, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto, D. Gustavo Piqueras Fisk, con fecha de Diciembre de 2006, por la cantidad de 353.112,82 euros, a la Empresa NAVASCUÉS, OBRAS Y PUENTES, S.L. autor de la mejor oferta económica.

Segundo.- Disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida 4.60 del vigente Presupuesto Municipal.

Tercero.- Notificar la adjudicación realizada, en el plazo de los diez días siguientes, a todos los participantes en la licitación, procediendo igualmente a publicar el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación del contrato, presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 14.124 euros, y posteriormente comparezca en este Ayuntamiento el próximo día 9 de mayo de 2007, a sus catorce horas, para formalizar el contrato en documento administrativo.

Quinto.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

2º.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES.

A) SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REFORMA DEL CONSULTORIO LOCAL DE SALUD.

Dada cuenta de la orden 1/2007, de 30 de marzo de la Consejería de Salud, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para determinadas actividades en materia de salud y se convocan ayudas para el ejercicio 2007.

Vista la memoria valorada de obras de acondicionamiento de las consultas del Consultorio Local de Salud, redactada por la Arquitecta D^a. Pía Alzaga Arregui.

La corporación por unanimidad acuerda,

PRIMERO. Aprobar la inversión a realizar en las obras de acondicionamiento del Consultorio Local de Salud en el año 2007, por un presupuesto de 5.752,13 euros, con cargo al presupuesto vigente, solicitando una subvención a la Consejería de Salud al amparo de la Orden citada.

SEGUNDO. Comprometerse a asumir el gasto de la inversión en el importe no subvencionado.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde D. José Miguel Arnaez Castro, para que en representación del Ayuntamiento de Rodezno, realice los trámites necesarios para la obtención de la citada subvención.

B) SOLICITUD DE SUBVENCION PARA REALIZACION DE OBRAS DE REFORMA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE RODEZNO, LA RIOJA.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía sobre la urgente necesidad de realizar una serie de actuaciones en las piscinas municipales con el fin de adaptarlas al vigente Reglamento Técnico de Piscinas e Instalaciones Acuáticas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Visto el Proyecto redactado por la Arquitecta Municipal, D^a. Pía Alzaga Arregui, para la realización de las obras de "Reforma de Piscinas Municipales", por un presupuesto de ejecución por contrata de 48.039,83 euros.

Dada cuenta de la Orden 30/2000, de 21 de marzo, de la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales, para equipamiento y atenciones especiales.

La Corporación, por unanimidad, acuerda :

Primero.- Autorizar el gasto de 48.039,83 euros para la realización de la obra de "Reforma de las Piscinas Municipales de Rodezno".

Segundo.- Solicitar a la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local de la Comunidad Autónoma de La Rioja, una subvención para la financiación de dicha obra, con sujeción a la Orden citada.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde, D. José Miguel Arnáez Castro, para que en representación del Ayuntamiento de Rodezno firme y tramite cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,